



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, CUATRO (4) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO
(2024)

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA HIPOTECARIA
EJECUTANTE: GILBERTO ANTONIO HERNÁNDEZ ARBELAEZ
EJECUTADA: JOSÉ ORLANDO HENAO ECHEVERRY
RADICACIÓN: 630014003008-2017-00499-00

Revisado el documento allegado por el secuestre Javier Porfirio Bueno Sánchez, se constata que a la fecha, no ha efectuado la entrega del bien dejado bajo su custodia y, como aduce que no pudo cumplir dicho cometido con la persona que lo tenía al momento de la diligencia, **SE REQUIERE** al citado auxiliar de la justicia para que en el término de tres días siguientes al recibo de la comunicación, realice la entrega del inmueble al demandado JOSÉ ORLANDO HENAO ECHEVERRY, y allegue el acta firmada por éste; igualmente, rinda el informe final tal y como se ordenó en auto adiado al 15 de diciembre de 2023.

Por intermedio de la secretaria del despacho, LÍBRESE la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

5 DE MARZO DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21e4ce2ec8763745bdb9f3b6e0b2580c99b24bb46ca67f9b8ea3c08a6578cda1**

Documento generado en 04/03/2024 10:41:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>